



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 305/2015

VISTO:

La Actuación CM N° 5142/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia los Sres. Jueces de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dres. Mariana Díaz, Fabiana H. Schafrik de Núñez y Fernando E. Juan Lima solicitan la continuidad del interinato de la agente María Ana Serial de la Torre en el cargo de Escribiente en la citada Sala, con cambio de condición.

Que la Dirección General de Recursos Humanos brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 54/2015 que actualmente la agente Serial de la Torre revista en el cargo de Escribiente, con carácter interino, en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mientras se extienda la promoción interina del agente Matías Álvarez, conforme Res. Presidencia N° 936/2014.

Que los Sres. Magistrados solicitan que la agente Serial de la Torre pase a revistar en el cargo de Escribiente que quedara vacante en virtud de la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la agente Romina Cruz.

Que la agente Cruz se desempeñaba en el referido cargo de Escribiente, conforme Res. Presidencia N° 934/2014, a partir del 1° de noviembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015 y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Adrián Matías Díaz y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

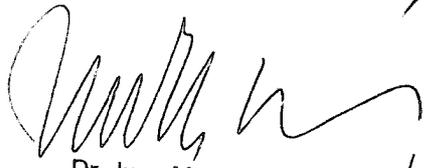
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar el interinato de la agente María Ana Serial de la Torre, Legajo N° 5180, en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 305/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Buenos Aires, 9 de abril de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 304 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/14, la Resolución FG N° 60/14, las Resoluciones DG Nros. 54/2014 y 132/15, la Actuación CM N° 6756/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución DG N° 54/2014, el Sr. Defensor General, Dr. Horacio Corti aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por Resolución FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General, Dr. Martín Ocampo aceptó adherir a la integración del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Res. DG N° 132/15 el Sr. Defensor General solicita la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que por último, mediante Actuación CM N° 6756/15, el Sr. Jefe del Departamento de Planificación Presupuestaria y de Gestión del Ministerio Público Fiscal, Cdr. Leonardo Guacci, solicita la transferencia de la mencionada agente al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Unidad de Coordinación de 1° Instancia Contencioso Administrativo y Tributario.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil dependiente del Departamento Legal de la Oficina de Administración y Financiera.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

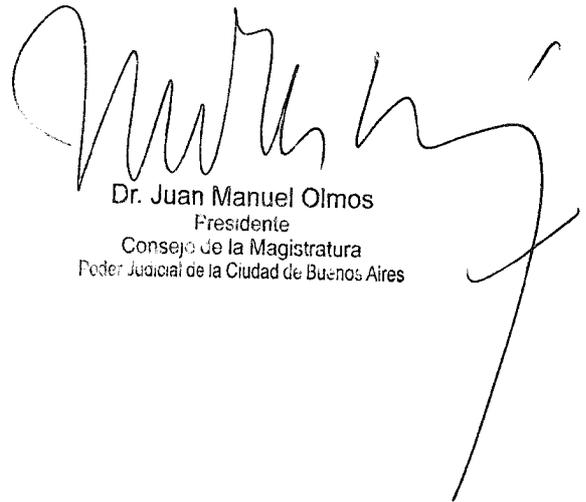
Art. 1°: Aceptar la incorporación de la agente Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Art. 2º: Transferir a la agente Nadia Verónica Díaz, Legajo N° 3383, al Ministerio Público Fiscal para prestar funciones en la Unidad de Coordinación de 1º Instancia Contencioso Administrativo y Tributario, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al interesado, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio Público Fiscal, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 304 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires